

9068

876835



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
R.S.D. R.C.M. M.G.F.

105588



11039

SECCION 1^a
Nº: 3421

Las Condes, 29 SEP 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 21 de septiembre de 2022 del Sr. KABIR ELIAS ENGEL IZAK, Rut N° [REDACTED], en representación de la sociedad GLOVOX PRODUCCIONES SPA, Rut N°77.818.990-9 quien solicita autorización especial transitoria para los días 30 de septiembre y 01 de octubre de 2022 para realizar los eventos “FIESTA RED BULL UNLOCKED” en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Las Condes N°11.271, Local L-400; L-400-A; L-400-B y L-401-B/ Carta del 21 de septiembre de 2022 del Sr. Kabir Elias Engel Izak, representante legal de GLOVOX PRODUCCIONES SPA, Rut N°77.818.990-9/ Plan de Emergencia/ MEMO UGRD/33-2022 de 22 de septiembre de 2022 del Coordinador del Programa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal 2022, Dirección de Seguridad Pública, Sr. Cristóbal Goñi Espíldora/ lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas/ Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes/ Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; /

DECRETO:

1. **CONCEDESE** a la sociedad GLOVOX PRODUCCIONES SPA, Rut N°77.818.990-9, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Las Condes N°11.271, Local L-400; L-400-A; L-400-B y L-401-B, para los días 30 de septiembre y 01 de octubre de 2022.
2. La autorización otorgada para la realización de los eventos “FIESTA RED BULL UNLOCKED” serán entre las 18.00 hasta las 04.00 horas.
3. GLOVOX PRODUCCIONES SPA, Rut N°77.818.990-9, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la Sociedad GLOVOX PRODUCCIONES SPA, Rut N°77.818.990-9 deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- GLOVOX PRODUCCIONES SPA
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Manuel Ramírez
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17^a Comisaría de Las Condes
- OFPA: 2165

C/0

1649